



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 231 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2011

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, teniendo en consideración que la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas y valores positivos del servidor tendiente a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal, el Gobierno Regional Huancavelica, como parte de la política institucional, viene desarrollando programas de actualización dirigido al personal en pleno; por ello, ha optado por desarrollar temas de atentado contra la autoridad, usurpación de cargo, títulos u honores, abusos de autoridad, y violación de los deberes de los funcionarios públicos, cohecho, malversación de caudales públicos, prevaricato, encubrimiento y otros en el curso "Delitos Contra la Administración Pública", llevado a cabo el 27 de abril del 2011, teniendo como expositores a profesionales de reconocida trayectoria y vasta experiencia en temas penales como el Dr. Fernando Panduro Panduro, Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Penal de Huancavelica; Dr. Jaime Contreras Ramos, Juez del Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y el Dr. Juan Carlos Alejandro Sáenz Feijoo, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, las ponencias realizadas por los mencionados profesionales elevaran el nivel cognoscitivo del personal que labora en ésta Entidad Regional, lo que facilitará que la implementación de acciones se reflejen en beneficio de la población, permitiendo que este esfuerzo se vaya convirtiendo en parte de nuestra cultura organizacional; en ese sentido la labor realizada, merece ser felicitada, por estar acorde a las prácticas de un buen gobierno;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- FELICITAR**, por su participación y aporte en el desarrollo del curso "Delitos Contra la Administración Pública", realizado el 27 de abril del 2011 por el Gobierno Regional Huancavelica, al Dr. **JAIME CONTRERAS RAMOS** - Juez del Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 231 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2011

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

